ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

RESOLUCIÓN No. 259 DE 2019

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN No. 257 DE 2019 "POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS ABIERTO IPES No. 02 DE 2019"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES

En ejercicio de sus atribuciones conferidas por el numeral 2 del artículo 18 Acuerdo IPES – JD No. 001 de 2007, Acuerdo IPES-JD No. 005 del 20 de junio de 2011, artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Decreto de Nombramiento No. 008 del 4 de enero de 2016 y Acta de Posesión No. 025 del 4 de enero de 2016.

CONSIDERANDO QUE

El día 20 de junio de 2019, la Entidad publicó en la página web del sistema electrónico de contratación pública SECOP IIwww.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, el aviso de convocatoria, el complemento al proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto IPES No. 02 de 2019.

Mediante resolución No. 257 del 2 de julio de 2019, se dio apertura al proceso de selección, se estableció el cronograma del proceso de selección, se convocaron a las veedurías ciudadana y se indicaron los medios de consulta de los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo y la citada resolución.

En el artículo 2º de la citada resolución se estableció el cronograma del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto IPES No. 02 de 2019, en el cual se indicó como fecha de publicación de la respuesta a las observaciones, de la Resolución de Apertura y del Pliego de Condiciones Definitivo, el día 2 de julio de 2019 en horario hábil de 8:00a.m. a 5:30 p.m.

En la fecha programada para la apertura del proceso de selección, la plataforma electrónica del SECOP II, entre las 4:00 y las 5:30 p.m, presentó de manera intermitente fallas al ingresar al expediente electrónico, como consta en pantallazos anexos, lo que a su vez generó dificultad en la publicación de la resolución de apertura y el pliego de condiciones definitivo.

En cumplimiento del Estatuto General de Contratación Pública, la ley 1150 de 2007, y el decreto 1082 de 2015, es necesario modificar los términos señalados en el cronograma del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto IPES No. 02 de 2019.

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RESOLUCIÓN No. 259 DE 2019

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN No. 257 DE 2019 "POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS ABIERTO IPES No. 02 DE 2019"

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 2° de la resolución No. 257 de 2019 "**POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS ABIERTO IPES No. 02 DE 2019**, el cual quedará así:

ARTICULO 2°. *Establecer como cronograma del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto IPES No. 02 de 2019, el siguiente:*

Diligencia	***Fecha / hora***
Publicación del aviso de convocatoria y Proyecto de Pliego de Condiciones	*Desde el 20 al 28 de junio de 2019. Página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, en horario hábil de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.*
Observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	*Desde el 20 al 28 de junio de 2019. a través de la sección **"Observaciones al pliego de condiciones"** de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, en horario hábil de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.*
Manifestación para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales	*Desde el 20 al 28 de junio de 2019, a través de la sección **"Mensajes"** de la página web del portal del SECOP IIwww.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.*
Publicación de la respuesta a las observaciones, de la Resolución de Apertura y del Pliego de Condiciones Definitivo.	***3 de julio de 2019**. Página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, en horario hábil de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.*
Plazo máximo para presentar aclaraciones por parte de los oferentes	***4 de julio de 2019**, a través de la sección **"Observaciones al pliego de condiciones"** de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, en horario hábil de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.*
Plazo máximo para expedir adendas	***5 de julio de 2019** Página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. en horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.*
Fecha y hora límite para la presentación de	***9 de julio de 2019**, a las 10: 00 a.m. únicamente*

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RESOLUCIÓN No. 259 DE 2019

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN No. 257 DE 2019 "POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS ABIERTO IPES No. 02 DE 2019"

ofertas (cierre)	*en la opción **"Crear oferta"** del expediente electrónico de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.*
Apertura de ofertas	*Dentro de la hora siguiente a la hora límite para la presentación de ofertas*
Verificación y evaluación de propuestas	*Hasta el 12 de julio de 2019, Instituto para la Economía Social –IPES-, Subdirección Jurídica y de Contratación - Calle 73 No 11-66*
Publicación de los informes preliminares de verificación y evaluación de propuestas	*15 de julio de 2019, página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, en horario hábil de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.*
Traslado del consolidado de verificación y evaluación de propuestas	*Del 16 al 18 de julio de 2019, página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, en horario hábil de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.*
Publicación de los informes definitivos de verificación y evaluación de propuestas, y de respuestas a observaciones	*22 de julio de 2019, página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, en horario hábil de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.*
Audiencia Pública de apertura y verificación de oferta económica y adjudicación	*23 de julio de 2019, a las 10:30 a.m., en el Instituto para la Economía Social-IPES, ubicado en la calle 73 No 11-66.*
Suscripción del contrato	*Dentro de los tres (3) día/s siguiente/s a la adjudicación del proceso de selección*
Expedición del registro presupuestal y garantías requeridas para el contrato	*Dentro de los tres (3) día/s siguiente/s a la suscripción del contrato*
Publicación de los actos emitidos en desarrollo del proceso de selección, oferta seleccionada y contrato celebrado en el SECOP II	*Dentro de los tres (3) día/s siguiente/s a la expedición del documento*

***Nota 1**. La Entidad puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

***Nota 2**. La Entidad puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.*

ARTICULO 2º. Los demás artículos de la resolución No. 257 de 2019 continuaran vigentes en su integridad.

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RESOLUCIÓN No. 259 DE 2019

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN No. 257 DE 2019 "POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS ABIERTO IPES No. 02 DE 2019"

ARTICULO 3º. La presente Resolución podrá consultarse en la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

ARTICULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, 02 JUL 2019

MARIA GLADYS VALERO VIVAS
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Maritza Carolina Charry Bernal – CPS 809460		02-07-2019
Aprobó	Patricia del Rosario Lozano Triviño- Subdirectora Jurídica y de Contratación		02-07-2019
Revisó	Luz Ángela Villalba Pachón- Asesor/a Subdirección Jurídica y de Contratación		02-07-2019
Revisó	Christian Leandro Solís Riaño – Asesor Dirección General		02-07-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Directora General del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS